



SECRETARÍA
Secretaría De Desarrollo Urbano Y Medio Ambiente
NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO
Terminación de Obra
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO
De conformidad con el Art. 115, fracc. V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como Art. 9, 15, 28, 32 y demás aplicables de la Ley General de Asentamientos Humanos. Art. 1, 12, 17, 22, 119, 137, 246, 245, 252, 253, 255 y demás aplicables del Código Urbano del Estado de Querétaro. Art. 13, 17 y demás aplicables de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro. Art. 33, 34, 152, 156, 158 a 160, 162, 162, 166, 329, 332 y demás aplicables del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Huimilpan, Qro. Los aplicables de la Ley de Catastro para el Estado de Querétaro, Así como Art. 24 y 39 y demás aplicables de la Ley de ingresos del Municipio de Huimilpan.
COSTO A PAGAR POR EL TRÁMITE Y/O SERVICIO
Variable De acuerdo al tipo de proyecto y si realizó en tiempo y forma la solicitud. Nota: Si pasaron meses sin licencia de construcción se aplicará multa Artículo 39, Fracción I, Inciso b), Concepto 6
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL COSTO A PAGAR POR EL TRÁMITE Y/O SERVICIO
De conformidad con el Artículo 24 de la Ley de ingresos del Municipio de Huimilpan 2024, , Fracción I, Numeral 1, y Fracción IV, Numeral 2
PAGAR EN
Secretaría de Finanzas



REQUISITOS

DEL PROPIETARIO:

- Solicitud de trámite
- Escritura o Título de propiedad inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio o Certificado de Propiedad vigente cuando la Escritura sea ilegible o no especifique la superficie del predio
- Recibo de pago de impuesto predial del año en curso
- Identificación oficial vigente del propietario o representante legal acreditado
- Croquis de localización con cuatro calles colindantes, norte y puntos de referencia
- Recibo de pago de derechos por revisión de Terminación de Obra, al ingreso.
- Recibo de pago de derechos por terminación de obra (y en su caso por:
 - Revisión de nuevo proyecto,
 - Ampliación de construcción terminada o por
 - Regularización de meses por vencimiento de licencia de construcción), hasta la entrega de la respuesta.
- Visto Bueno de la Asociación de Colonos o Condóminos en el Formato de Solicitud (Sólo para Fraccionamientos y Condominios)

AUTORIZACIONES MUNICIPALES:

- Licencia de Construcción (En caso de contar con Revalidación, la copia deberá ser de la última)
- Visto bueno de la Unidad de Protección Civil Municipal del año en curso
- Dos juegos del proyecto arquitectónico completo (A1, A2, A3, etc.), autorizado en la Licencia de Construcción:
 - Un juego en original
 - Un juego en copia

DEL GESTOR

- Carta poder simple firmada por el Propietario, el Gestor y dos Testigos con copia de identificaciones oficiales vigentes
- Poder Notarial Expedido a favor del representante legal e inscrito en el Registro Nacional de Alta de Poderes (RENAP) y copia de identificación

DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA:

- Cédula profesional y registro en el Colegio de Querétaro al que corresponda el DRO, vigente
- Bitácora de Obra debidamente llenada y firmada por el propietario o representante legal y el Director Responsable de la Obra (DRO)

EN CASO DE CONTAR CON ESTOS REQUISITOS O LE SEAN SOLICITADOS

- Certificado y/o Escritura Pública de la Constitución de la Sociedad
- Mercantil o Asociación (Personas Morales)
- RFC de la Sociedad Mercantil o Asociación (Personas Morales)
- Los demás que determine esta Secretaría



SI HAY CAMBIO DE PROYECTO, ANEXAR:

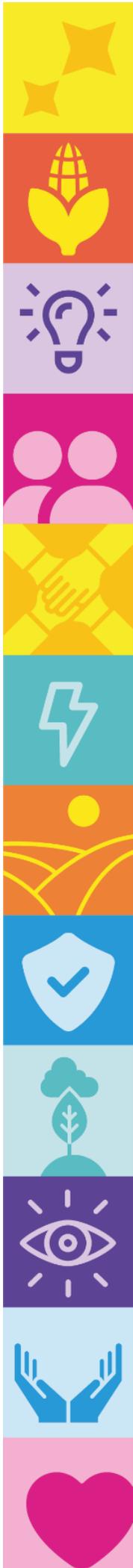
- Tres juegos del nuevo proyecto arquitectónico completo **en original**, firmados por el propietario y por el DRO, estos sustituyen al requisito no. 12, Doblados en tamaño carta.
- Visto Bueno de la Asociación de Colonos o Condóminos en el proyecto Arquitectónico en original (Fraccionamientos y Condominios)
- Solapa para planos autorizada por el Municipio de Huimilpan, disponible en página web (o solicitarla en la Secretaría)

SI HAY CAMBIO DE DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, ANEXAR:

- Escrito libre dirigido al (la) Secretario (a) de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, con los datos de:
 - Ubicación de la obra
 - Licencia de Construcción (No. de autorización y fecha)
 - DRO anterior (nombre)
 - DRO actual (nombre, no. de cédula profesional y de miembro del colegio respectivo), firmado por el propietario.
- Tres juegos del proyecto arquitectónico completo autorizado en Licencia de Construcción, doblados en tamaño carta, que contengan en el cuadro de datos del DRO:
 - Nombre y firma del DRO actual "en original en todos los planos".
 - No. de cédula profesional y no. de miembro del Colegio respectivo. (Sustituyen al requisito no. 12)
 - a. Un juego original para el propietario
 - b. Un juego en copia para el expediente (con firma en original)
 - c. Un juego en copia para el alta de construcción en Catastro (con firma en original)

PROCEDIMIENTO

- Presentarse, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, donde se le proporcionará la información y el formato de solicitud para llevar a cabo el trámite.
- Llenar y presentar el formato de solicitud junto con los requisitos señalados en el mismo.
- Se generará orden de pago de pago por ingreso de trámite (el pago se realiza en Secretaría de Finanzas).
- Presentar copia del recibo de pago en la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
- Se le indicará la fecha tentativa para recoger su respuesta (10 días hábiles), tendrá que comunicarse al número 448 278 5047 ext. 3202 para corroborar que esté lista la respuesta. (En caso que su respuesta esté lista antes de la fecha indicada se le notificará por llamada)
- Se llevará a cabo la inspección al predio por parte del personal adscrito a la dependencia para corroborar la terminación de obra de acuerdo al proyecto autorizado y se entregará un reporte al analista.
- En caso que el proyecto haya presentado cambios o no coincida con el autorizado no procederá y se le notificará mediante oficio para presentar nuevos planos. Por el contrario si la obra está terminada al 100% y no presenta cambios el analista realizará la respuesta y se pasará a firma.



- Deberá asistir nuevamente a las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente donde se generará una nueva orden de pago por Terminación de Obra (el pago se realiza en Secretaría de Finanzas).
- Una vez presentada la copia del recibo de pago en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, se le entregarán sus documentos.

DONDE SE REALIZA

Secretaría De Desarrollo Urbano Y Medio Ambiente

San Miguel Huimilpan

TIEMPO DE RESOLUCIÓN

10 días hábiles

HORARIO DE ATENCIÓN

9:00-14:00hrs